

REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES

EXTRACTO 16-SP98581

Se ha recibido en la Subsecretaría de Telecomunicaciones una solicitud presentada por la **EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES S.A.**, R.U.T. N°92.580.000-7, con domicilio en Avenida Costanera Sur Río Mapocho N°2760, piso 23, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, en el sentido de modificar la concesión de Servicio Intermedio de Telecomunicaciones, otorgada por Decreto Supremo N°81 de 1969 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a objeto de:

1. Instalar, operar y explotar seis (6) radioenlaces punto a punto, cuyas características se indican a continuación:

Estación	Dirección	Comuna	Reg	Coord. Geográficas Datum WGS 84						Frec. (MHz)	Gan. (dBi)	Tipo Emisión	Pot. (w)	Pol	Etapa
				Latitud (S)			Longitud (O)								
				G	M	S	G	M	S						
Olmué 2 PCS	Camino a Granizo S/N (Calle)	Olmué	5	33	0	6,52	71	9	9,57	12877	35,7	28M0G7WWW	0,316	V	1
Olmué PCS	Vista Hermosa S/N (Calle) Lomas Lo Salas	Olmué	5	32	59	3,51	71	11	35,57	13143	35,7				
Olmué 2 PCS	Camino a Granizo S/N (Calle)	Olmué	5	33	0	6,52	71	9	9,57	12905	35,7	28M0G7WWW	0,316	H	2
Olmué PCS	Vista Hermosa S/N (Calle) Lomas Lo Salas	Olmué	5	32	59	3,51	71	11	35,57	13171	35,7				
Cerro El Roble	OTR Cerro El Roble #1	Til Til	13	32	58	33,52	71	0	46,54	12765	41,7	28M0G7WWW	0,126	V	3
Catemu PCS	Puntilla de Las Maquinas S/N (Calle)	Catemu	5	32	46	40,54	70	57	30,51	13031	41,7				
Las Arañas PCS	Cerro Los Culenes 1 (OTR) C Guindo Fundo Yancay Cruce Las Arañas	San Pedro	13	33	53	23,46	71	25	13,69	12765	35,7	28M0G7WWW	0,2	V	4
Ruta Melipilla Las Arañas PCS	Ruta G 60 Km 22 (Carr) Parcela 358 Proyecto Culipran Fundo Codigua	Melipilla	13	33	49	45,47	71	19	14,67	13031	35,7				
Centinela	Cerro Centinela 1 (OTR)	Placilla	6	34	37	52,46	71	0	36,68	12793	35,66	28M0G7WWW	0,316	H	5
La Punta PCS	Cerro El Reventón 1 (OTR) Ladera Norte Cerro Reventó Fundo Pucudehua	Nancagua	6	34	39	57,44	71	9	45,71	13059	35,66				
Requingua	OTR Cerro Requingua #1	Talagante	13	33	39	24,50	70	56	22,58	13143	35,7	28M0G7WWW	0,126	V	6
Diego Velásquez PCS	Vicuña Mackenna 1031 (Avda)	Peñaflor	13	33	36	36,51	70	52	11,57	12877	35,7				

2, Los plazos máximos para el inicio y término de la construcción de las obras, así como para el inicio del servicio, de cada etapa, serán los que se indica a continuación:

Etapa	Inicio Obras	Término Obras	Inicio Servicio	Observación
1 a 6	1 [mes]	11 [meses]	12 [meses]	Todos los plazos serán contados a partir de la fecha de publicación en el diario Oficial del Decreto que autorice la presente modificación de concesión.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15° de la Ley N°18,168 de 1982, Ley General de Telecomunicaciones, a objeto de que el que tenga interés en ello pueda oponerse a la modificación de la concesión, dentro del plazo de 30 días hábiles contados desde la presente publicación, De existir oposición, ésta deberá presentarse por escrito ante la Ministra de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan, y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago,

Por orden del Subsecretario de Telecomunicaciones



JEFEE DIVISION CONCESIONES



1 7 0 5 - 1 8 1 6 - 0 5 1 7